

Río Gallegos, 31 de julio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.731/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Prof. Ariel ROSICA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 210/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Ariel ROSICA, Lic. María Gabriela RAMOS y Lic. Alfredo FERNANDEZ, en carácter de titulares, Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA, en carácter de suplente y la consejera alumna Carol Aylen DE LA SIERRA, en calidad de veedora;

QUE por Nota N° 165/25 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

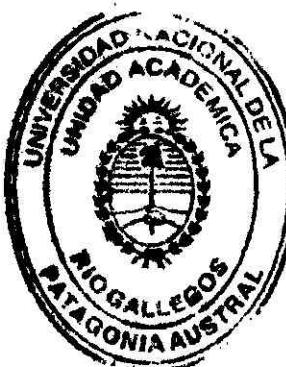
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Ariel ROSICA, Lic. María Gabriela RAMOS y Lic. Alfredo FERNANDEZ, en carácter de titulares, Lic. Ricardo Santiago PUCA MOLINA, en carácter de suplente y la consejera alumna Carol Aylen DE LA SIERRA, en calidad de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




M. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG